

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2018-00203-00- ORDINARIO
LABORAL, de EDWIN CARRILLO ROMERO, contra DPA COLOMBIA LTDA.

Valledupar, 27 de julio de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, la parte demandada solicitó aplazamiento de la audiencia del Art. 80 del CPTSS, programada para llevarse a cabo el día 3 de agosto de 2023, a las 9:00 am.

La secretaria

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: [20001310500120180020300](#) (Vínculo con acceso a expediente digital)
PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: EDWIN CARRILLO ROMERO.
DEMANDADO: DPA COLOMBIA LTDA.

Valledupar, 27 de julio de 2023.

AUTO:

ASUNTO: Decide sobre solicitud de aplazamiento y reprograma fecha de audiencia.

ANTECEDENTES

Advierte el Despacho, que en el presente asunto se programó para el día 3 de agosto de 2023 a las 9:00 am, la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, sin embargo, previo a su celebración la apoderada sustituta de la parte demandada, radicó solicitud de aplazamiento, aduciendo que el señor Luis Gabriel Mendoza quien actúa como representante legal de la compañía que representa se encuentra de vacaciones con su familia en un lugar donde no se garantiza la conexión de internet para la diligencia, y que también, el señor Alexander Ramírez Bedoya, quien es el segundo representante legal de la demandada, se encuentra disfrutando de su periodo de vacaciones las cuales iniciaron el día 17 de julio de 2023 hasta el día 4 de agosto de 2023.

El artículo 64 del CPTSS, señala: *“El juez podrá modificar los autos o revocarlos de oficio, en cualquier estado del proceso”*.

En virtud de lo anterior, el despacho accede a la solicitud de aplazamiento, razón por la cual, es necesario reprogramar la referida audiencia atendiendo la disponibilidad de fecha. En conciencia, se señala como fecha para celebrar la diligencia en mención, el día para el 15 de septiembre de 2023 a las 9:00 am.

Se les advierte a las partes que, la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se puede consultar, un día antes de la fecha programada, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: LV

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 82 del día 28 de julio de 2023
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA